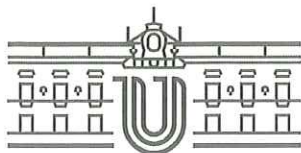


Certif./Acuse

FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
Nº ENTRADA 35868
FECHA 9-4-25

REGISTRO ELECTRÓNICO GENERAL
SALIDA Nº: 2025/10206
Fecha:28/03/2025 14:39



Ayuntamiento Utrera

Área	ALCALDÍA
Unidad Administrativa	SECRETARÍA GENERAL
Servicio	SECRETARÍA GENERAL
Departamento	
Oficina	SECRETARÍA GENERAL
DIR-3	LA0001337
Número de expediente	
Asunto	Remisión acuerdo Pleno Ordinario 27/03-2025, Punto 11.
Referencia	JBL/MDRR/ml/rmb.-

FAMP. FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
JUNTA DE GOBIERNO.
AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 22.
EDIFICIO HERMES. PLANTA 22. MÓDULO 14.
41018 – SEVILLA.

Por la presente, adjunto remito acuerdo adoptado por el Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2025, relativo a PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "EN DEFENSA DE UNA MAYOR FINANCIACIÓN ESTATAL AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA".

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.-**

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



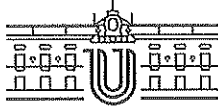
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD8A900Q4B5F8D6N4C2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES(P4109500A-AYUNTAMIENTO DE UTRERA)-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 12:32:53

DOCUMENTO: 20253922089
Fecha: 28/03/2025
Hora: 12:33



CSV: 07E9003BD8A900Q4B5F8D6N4C2
003BD8A900Q4B5F8D6N4C2



D. JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que el PLENO, de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RELATIVA A "EN DEFENSA DE UNA MAYOR FINANCIACIÓN ESTATAL AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA".

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE UNA MAYOR FINANCIACIÓN ESTATAL AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la dependencia constituye el cuarto pilar de nuestro Estado de Bienestar y un área clave en un escenario de progresivo envejecimiento de la población española y de un aumento de la esperanza de vida.

El pasado mes de diciembre se cumplieron dieciocho años de la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, una de las políticas de estado de mayor consenso. Esta Ley supuso toda una transformación del sistema para las personas usuarias, sus familias y las personas cuidadoras. Un adecuado sistema de atención a la dependencia constituye, sin lugar a duda, un elemento fundamental para la mejora de la calidad de vida de muchos de los beneficiarios. Sin embargo, su aplicación y desarrollo todavía no es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:21:05

EXPEDIENTE ::

2025031425000008

Fecha: 20/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4



completo.

Una prueba de que esta aplicación no ha alcanzado el máximo desarrollo posible es el hecho de que el Gobierno de España no está cumpliendo con el modelo de financiación que contempla la propia Ley, ya que no aporta al sistema el 50% que le corresponde. Este incumplimiento hace que las Comunidades Autónomas tengan que hacer un mayor esfuerzo presupuestario para atender a más personas en el sistema.

Existe a todas luces una necesidad de financiación adecuada y suficiente que dé estabilidad al sistema, siendo esta la principal dificultad a la que se enfrentan las Comunidades Autónomas desde la aprobación de la Ley.

Tal como recogen los artículos 10 y 32 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, la financiación del sistema será la suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las Administraciones Públicas competentes y se determinará anualmente en los correspondientes presupuestos, señalándose también, que la aportación de la Comunidad Autónoma será cada año al menos igual a la de la Administración del Estado.

El 13 de marzo, las Comunidades Autónomas estuvieron reunidas con el ministro de Derechos Sociales, Pablo Bustinduy, en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En esta reunión, Andalucía, fue informada de la congelación, por segundo año consecutivo, de la aportación del gobierno estatal al sistema andaluz de dependencia.

Así, la deuda del Gobierno de España con los dependientes andaluces alcanza ya más de 4.500 millones de euros desde 2019. Además, en aquella reunión, el ministro también presentó a las autonomías una modificación de la Ley de Dependencia que no incluye memoria económica, por lo que trunca las posibilidades de que realmente haya ley. Esto es una irresponsabilidad puesto que carece de sensatez querer modificar esta ley trascendental para gran parte de la ciudadanía española sin que lleve aparejada una financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Utrera presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a cumplir con la financiación del 50% del Sistema para la Autonomía personal y Atención a la Dependencia, tal y como establece la Ley, en los próximos Presupuestos Generales del Estado.
2. Instar al Gobierno de España a garantizar una aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar estos servicios básicos.
3. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a alcanzar un acuerdo en materia de financiación para el Sistema de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:21:05

EXPEDIENTE ::
2025031425000008

Fecha: 20/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4



Dependencia de Andalucía, asegurando así la financiación que le corresponde al gobierno central.

4. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Derechos Sociales, a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, a los portavoces parlamentarios en el Congreso, en el Senado, y en el Parlamento de Andalucía, así como a las Juntas de Gobierno de la F.E.M.P. y la F.A.M.P.

En Utrera a 20 de marzo de 2025”.

Por la Sra. Ruiz Tagua, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Socialista, se presentan enmiendas de adición, eliminación y modificación, con el siguiente tenor literal:

“ENMIENDA DE ADICIÓN

Incluir un párrafo 3bis: “También es cierto que en los últimos 3 años la financiación del Gobierno de España al sistema de dependencia ha aumentado un 150% y existe el compromiso de alcanzar el 50%”

ENMIENDA DE ELIMINACIÓN

Eliminar el párrafo 7

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

a. En el punto 1 de los acuerdos: sustituir “en los próximos presupuestos generales del Estado” por “lo antes posible”

b. Incluir un acuerdo 3bis: “Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha los mecanismos necesarios para continuar reduciendo las listas de espera en materia de dependencia en Andalucía”

Por el Sr. Aguilar Ferrera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular se aceptan las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, quedando la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Don Ignacio José Aguilar Ferrera, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; en virtud de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayto. de Utrera, y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

EN DEFENSA DE UNA MAYOR FINANCIACIÓN ESTATAL AL SISTEMA ANDALUZ DE DEPENDENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la dependencia constituye el cuarto pilar de nuestro Estado de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202503142500008
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:21:05	Fecha: 20/03/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4



Bienestar y un área clave en un escenario de progresivo envejecimiento de la población española y de un aumento de la esperanza de vida.

El pasado mes de diciembre se cumplieron dieciocho años de la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, una de las políticas de estado de mayor consenso. Esta Ley supuso toda una transformación del sistema para las personas usuarias, sus familias y las personas cuidadoras. Un adecuado sistema de atención a la dependencia constituye, sin lugar a duda, un elemento fundamental para la mejora de la calidad de vida de muchos de los beneficiarios. Sin embargo, su aplicación y desarrollo todavía no es completo.

Una prueba de que esta aplicación no ha alcanzado el máximo desarrollo posible es el hecho de que el Gobierno de España no está cumpliendo con el modelo de financiación que contempla la propia Ley, ya que no aporta al sistema el 50% que le corresponde. Este incumplimiento hace que las Comunidades Autónomas tengan que hacer un mayor esfuerzo presupuestario para atender a más personas en el sistema.

También es cierto que en los últimos 3 años la financiación del Gobierno de España al sistema de dependencia ha aumentado un 150% y existe el compromiso de alcanzar el 50%.

Existe a todas luces una necesidad de financiación adecuada y suficiente que dé estabilidad al sistema, siendo esta la principal dificultad a la que se enfrentan las Comunidades Autónomas desde la aprobación de la Ley.

Tal como recogen los artículos 10 y 32 de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, la financiación del sistema será la suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a las Administraciones Públicas competentes y se determinará anualmente en los correspondientes presupuestos, señalándose también, que la aportación de la Comunidad Autónoma será cada año al menos igual a la de la Administración del Estado.

El 13 de marzo, las Comunidades Autónomas estuvieron reunidas con el ministro de Derechos Sociales, Pablo Bustinduy, en el Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. En esta reunión, Andalucía, fue informada de la congelación, por segundo año consecutivo, de la aportación del gobierno estatal al sistema andaluz de dependencia.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Utrera presenta las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a cumplir con la financiación del 50% del Sistema para la Autonomía personal y Atención a la Dependencia, tal y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:21:05

EXPEDIENTE ::
2025031425000008

Fecha: 20/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



como establece la Ley, lo antes posible.

2. Instar al Gobierno de España a garantizar una aportación económica en tiempo y forma para que se puedan prestar estos servicios básicos.

3. Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a alcanzar un acuerdo en materia de financiación para el Sistema de Dependencia de Andalucía, asegurando así la financiación que le corresponde al gobierno central.

4. Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha los mecanismos necesarios para continuar reduciendo las listas de espera en materia de dependencia en Andalucía.

5. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Derechos Sociales, a la Presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía, a los portavoces parlamentarios en el Congreso, en el Senado, y en el Parlamento de Andalucía, así como a las Juntas de Gobierno de la F.E.M.P. y la F.A.M.P.

Analizada la Moción enmendada del Grupo Municipal del Partido Popular, la Corporación por veinticinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003BD7E300J4W4R2T9V0K4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/03/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/03/2025 13:21:05

EXPEDIENTE ::
2025031425000008

Fecha: 20/03/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



